

RESOLUCION N°: 659/97

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación del Cuerpo en su dictamen respectivo, procédase al archivo definitivo del Expediente N° 8376 de este Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 8 de septiembre de 1997.-

PEDRO JUAN MARINELLI
Presidente

OMAR ARMANDO ISAGUIRRE
Prosecretario
a/c Secretaría